

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 13 1 AGO 2022

Despacho Comisorio No. 006
Proceso: 11001310302420150068200
Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Atendiendo lo decidido en diligencia evacuada el pasado veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022) y como quiera que no fue posible la entrega de manera voluntaria, se señala la **HORA DE LAS 10:00 A.M., DEL DÍA VEINTITRÉS (23), DEL MES DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a efecto la diligencia de ENTREGA del BIEN INMUEBLE identificado a folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40075173 ubicado CARRERA 80 J No. 42 C – 41 SUR a la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ.

Advirtiéndole que en caso de que no se haga de manera voluntaria, se procederá con el allanamiento del inmueble de conformidad con lo ordenado por el art. 112 del Código General del Proceso.

OFÍCIESE a la fuerza pública disponible y a las autoridades distritales SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, y el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL, a fin de que den acompañamiento a la misma.

Asimismo, la parte interesada deberá prestar toda la asistencia disponible en cuanto a la logística, esto es, acudir con cerrajero y/o herramientas para romper cadenas.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 58 de hoy 1 SEP 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARIA